Municipalidad de CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	SRTA KAREN PINO MELO
Horario de trabajo	LUNES A JUEVES 17:00 A 0000 HRS VIERNES 16:00 A 00 HRS SABADO Y DOMINGO 08:00 HRS A 00:00 HRS
Ausencias	-
Atrasos	-
Turnos (si corresponde)	-
Detalle de horas realizadas en período informado	01-05-2026 13:00 A 00:00 HRS REEMPLAZO BERNARDA REYES 11 HRS 04-05-2026 17:00 A 00:00 HRS REEMPLAZO BERNANRDA REYES 7 HRS 10-05-2026 08:00 A 00:00 HRS REEMPLAZO RENE BELMAR 16 HRS 16-05-2026 17:00 A 00:00 HRS REEMPLAZO RENE BELMAR 7 HRS 19-05-2026 17:00 A 00:00 HRS REEMPLAZO JUAN PONCE 7 HRS 24-05-2026 17 :00A00 :00 HRS REMPLAZORENE BELMAR 7 HRS 25-05-2026 17:00 A 00:00 HRS REEMPLAZO PATRICIA PEREZ 7 HRS 26-05-2026 17 :00 A00 :00 HRS REEMPLAZO KARIN CAYUPE 7 HRS TOTAL : 69 HRS
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- CONTROL DE SIGNOS VITALES Y CATEGORIZACION DE TRIAGE - TOMA DE ELECTROCARDIOGRAMA - ADMINISTRACION DE INYECTABLE IM, EV Y SUBCUTANEA - INSTALACION DE FLEBOCLISIS
Número de Boleta	Nº 178

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Francisco Javier Larenas Flores		
RUT			
Cargo/Profesión	TENS		
Programa	PRESUPUESTO DAS MAYO 2026		
Mes informado	MAYO 2026	Horas realizadas: 69 HRS	Valor Hora: $6012
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: SAPU SANTA SABINA	Valor Bruto de la Boleta: $414828

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	Karen Pino Melo Enfermera SAPU CESFAM SANTA SABINA CONCEPCIÓN	D. ADMINISTRACIÓN CESFAM SANTA SABINA CONCEPCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002/1
Valor bruto a cancelar	$ 414.828
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	D. ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN RR.HH.

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".